



RESOLUCIÓN Nº **1211** DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que **LISANDRO JAUREGUI MIRANDA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.587.827, quien se desempeña como Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Arauquita, por el día 10 de mayo de 2016.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Autorizar desplazamiento al funcionario **LISANDRO JAUREGUI MIRANDA**, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de Hacienda Departamental, por el día 10 de mayo de 2016, al Municipio de Arauquita a realizar acompañamiento al área de Fiscalización de la Dirección de Gestión de Rentas y Tesorería, de la Secretaría de Hacienda Departamental en las medidas de control represivo e imposición de medidas administrativas cierres preventivos de establecimiento de comercio, en cumplimiento de las resoluciones No. 4512-4231-4229 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

06 MAY 2016

Dada en Arauca a los

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretaría General y Desarrollo Departamental
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal
Digito: Olga del C. Parales